I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

0001042

DECRETO EXENTO N°202/ /2012

Cerrillos, 31 MAYO 2012

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia N° 100/3121/2012; el Ordinario N°400/320/2012 de la Dirección de Administración y Finanzas; el Memorándum N°1100/704/2012 de la Dirección de Control; fotocopia del Memorándum N°500/301/2012 de la Dirección de Desarrollo Comunitario; el Decreto Exento N°202/737/2012; y las facultades que me confieren la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que, mediante Decreto Exento N°202/0737/2012, se aprueba el "Convenio del Programa Fortalecimiento OMIL", suscrito con el SENCE.

Que el Decreto Supremo N° 4 del 2 de Enero de 2009, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, establece los objetivos, líneas de acción y procedimientos del Programa de Intermediación Laboral, que contempla el financiamiento de acciones de intermediación laboral, preparación para el trabajo, medición de indicadores de empleabilidad y otras acciones conexas que se ejecuten respecto de grupos de personas vulnerables en relación a su posibilidad de emplearse.

Que, el Decreto N° 91 del 12 de Noviembre del 2009, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social establece los objetivos y líneas de acción de programas de apresto para facilitar la reinserción laboral de los cesantes que se encuentren percibiendo las prestaciones con cargo al Fondo de Cesantía Solidario.

Que, el SENCE ha diseñado un modelo de ejecución llamado "Fortalecimiento OMIL" que se implementará en comunas que cuenten con Oficina Municipal de Información Laboral constituida. El propósito es fortalecer el sistema público de intermediación, a través, del traspaso de recursos y metodologías de trabajo a las Oficinas Municipales de Información Laboral (OMIL) y el establecimiento de un Sistema de Incentivos asociado a metas de gestión y colocación laboral.

Que, en el marco del Decreto N° 91, el SENCE ha diseñado una línea de Apresto Laboral para beneficiarios/as FCS, con vista a fortalecer sus mecanismos de búsqueda de trabajo.

D E C R E T O:

1. Apruébase el programa denominado **"CONTINUIDAD DE PROGRAMA FORTALECIMIENTO OMIL LINEA GENERAL 2012"**, a fin de dar cumplimiento al Convenio de Programa Fortalecimiento OMIL sancionado por Decreto Exento N°202/737/2012.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

0001042

DECRETO EXENTO Nº202/ /2012

2. La responsable del presente programa será la Dirección de Desarrollo Comunitario, a través del Departamento de Capacitación y Empleo de la Ilustre Municipalidad de Cerrillos.

3. Autorízase la contratación a honorarios de los siguientes profesionales:

3.1 Doña Jacqueline Elizabeth Contreras Gàlvez, Psicóloga, cédula de identidad Nº14.447.534-8, desde el 02 de Abril y hasta el 31 de Mayo de 2012, por un valor total de $1.312.500.- (un millón trescientos doce mil quinientos pesos) brutos, pagados en 02 cuotas iguales y mensuales de $656.250.- (seiscientos cincuenta y seis mil doscientos cincuenta pesos brutos), Profesional del área psicosocial: encargado/a de la atención de los/las beneficiarios/as del Programa.

3.2 Doña Macarena Soledad Muñoz Romero, cédula de identidad Nº16.091.948-5, desde el 02 de Abril y hasta el 31 de Mayo de 2012, por un valor total de $1.312.500.- (un millón trecientos doce mil quinientos pesos) brutos, pagados en 02 cuotas iguales y mensuales de $656.250.- (seiscientos cincuenta y seis mil doscientos cincuenta pesos brutos), Gestor territorial: encargado/a de detectar la oferta laboral local, promocionar los Programas que faciliten la colocación de beneficiarios/as, gestión de vacantes, visitas a terreno con el fin de fortalecer la red de empleo.

4. La Dirección Jurídica elaborará los Contratos a Honorarios correspondientes.

5. El costo total del programa asciende a la suma de $2.625.000.- (dos millones seiscientos veinticinco mil pesos).

6. El texto del programa que en la oportunidad se aprueba se encuentra adjunto y forma parte integrante del presente Decreto.

7. El gasto que irroga el presente decreto deberán imputarse a la cuenta 114.05.28 "Aplicación de Fondos en Administración SENCE".

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS SECRETARIA MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS * ALCALDE *

CECILIA ULLOA CHACON
Secretaria Municipal

ALEJANDRO ALMENDARES CALDERÓN
Alcalde

AAC/CUCH/ccg.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

0001042

DECRETO EXENTO Nº202/ /2012

Distribución:
Alcaldía
Dirección de Control
Asesoría Jurídica
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Contabilidad y Presupuesto
Departamento de Personal
Remuneraciones
Dirección de Desarrollo Comunitario
OMIL
Secplan
SENCE
Página Web